

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este procedimiento, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la presente publicación.

El expediente del procedimiento que se somete a información pública se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º-Santander), de lunes a viernes (de 09:00 a 14:00 horas).

Santander, 11 de febrero de 2009.-El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/2649

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para obras de reconstrucción de muro de contención y una caseta, en el término municipal de Liérganes, expediente número A/39/06997.

Peticionario: Teodoro Barriuso del Álamo.
NIF número: 13653825-J.
Domicilio: Los Prados, 39722 - Liérganes (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Río Miera.
Punto de emplazamiento: Los Prados.
Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para llevar a cabo las obras de reconstrucción de un muro de contención y una caseta, en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Miera, en Los Prados, en el término municipal de Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Liérganes, o en la Confederación

Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de enero de 2009.-El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/1332

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas unifamiliares, en el municipio de Hazas de Cesto, expediente número A/39/06278.

Peticionario: «Palacio Los Arcos de Beranga, S.L.».
CIF número: B-39607858.
Domicilio: Barrio Las Agüeras, s/n- Beranga, 39730-Hazas de Cesto (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Río Campiazo.
Punto de emplazamiento: Beranga.
Término municipal y provincia: Hazas de Cesto (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la construcción de cinco viviendas unifamiliares en zona de policía de cauces de la margen izquierda del Río Campiazo, en Beranga, término municipal de Hazas de Cesto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Hazas de Cesto, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 3 de febrero de 2009.-El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria, (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/1672

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

Con fecha 30 de enero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN FECHA AUTORIDAD	Nº INSCRIPCIÓN
A/39/01234	La Lactaria Española, S.A.	Río Cubon	Alfoz de Lloredo	20	21/11/1958	S.H.N.E. 85788
A/39/27-0983	José Landaluce Lombera	Río Las Toberas	Ampuero	207	03/05/1952	O.M. 41005
A/39/58-4764	Consejería de Medio Ambiente - Dirección General de Obras Hidráulicas Ciclo Integral del Agua	Río Miera	Marina de Cudeyo	600	18/04/1959	O.M. 3993-A/A
A/39/00227	Ramón de Cosío y Gómez de Cosío	Río Vendul	Rionansa	650	18/05/1918	G.C. 4270
A/39/01122	Germán Cosío Gómez	Río Vendul	Rionansa	500	28/12/1939	D.H.N.E. 4269
A/39/44-3454	Manuela Ruíz Gutiérrez	Río Nansa	Rionansa	260	27/11/1948	O.M. 4267

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del Presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 30 de enero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/2376

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de archivo de expedientes de extinción

Con fecha 30 de enero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando el archivo de los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas públicas por inexistencia de motivos de caducidad, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN		Nº INSCRIPCIÓN
					FECHA	AUTORIDAD	
A/39/T-0181	Teresa Posada Fernández	Río Santo	Castro-Cillorigo	0,085	16/02/1994	C.H.N.	3153/A
A/39/T-0193	Francisco Verdeja Otero	Río Santo	Castro-Cillorigo	0,061	05/01/1994	C.H.N.	3027/A

Dichas resoluciones, fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008).

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 30 de enero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/2377

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

Con fecha 30 de enero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN		Nº INSCRIPCIÓN
					FECHA	AUTORIDAD	
A/39/01964	Antonio Perera Ruiz	Pozo	Arnuero	1,4	09/08/1989	C.H.N.	473/A
A/39/05698	Ricardo Power	Río Pisueña	Castañeda	2000	18/03/1909	G.C.	4097
A/39/00321	Manuel Torre Gutiérrez	Río Deva	Cillorigo	1000	22/12/1908	G.C.	4277
A/39/T-0685	Comunidad de Usuarios de Aguas de Aliezo (Rep.: Jesús María Cuevas Monasterio)	Riega de Llayo	Castro-Cillorigo	0,26	17/11/1993	C.H.N.	2821/A
A/39/02375	Ayuntamiento de Colindres	Arroyo Idino	Colindres	0,1	04/03/1994	C.H.N.	3264/A
A/39/05575	Felisa Garma Baquiola	Corriente Manillo	Guriezo	500			3894
A/39/00077B	Florencio Larrinaga	Río Pisueña	Selaya	150	12/11/1906	G.C.	4096
H/39/00077A	Florencio Larrinaga	Río Pisueña	Selaya	500	12/05/1926	G.C.	
A/39/00071A	Agrupación Minera, S.A (Agruminsa)	Arroyo Edillo	Villaescusa	30	19/09/1899	G.C.	6427-A/A

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 30 de enero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/2378